



## DECLARACIÓN SOBRE LA HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES PRIVADOS

Sus derechos y responsabilidades como paciente privado en un hospital público o privado

En su calidad de paciente privado usted tiene derecho a elegir su propio médico, y decidir si irá a un hospital público o privado en el cual trabaja su médico. Usted tendrá quizá más posibilidades de elegir con relación al momento de hospitalizarse. Incluso si usted cuenta con seguro médico privado puede elegir ser tratado como paciente público en un hospital público, sin costo alguno, por un médico nombrado por el hospital.

- **Información acerca de su tratamiento** - Su médico debe entregarle una clara explicación de su diagnóstico, de su tratamiento (y de los posibles riesgos que el tratamiento conlleve), el costo, y otros tratamientos disponibles. Usted debe otorgar su consentimiento antes de que se inicie todo tratamiento, salvo en caso de emergencia, en que es imposible hacerlo.
- **Consentimiento financiero con conocimiento de causa** - Su médico y los demás profesionales de la salud deben informarle sobre los costos del tratamiento propuesto, mencionando todo gasto que tenga que pagar al contado, y obtener su acuerdo con los posibles costos por escrito antes de iniciar el tratamiento.
- **Opiniones de otros médicos** - Usted puede solicitar ser derivado a otros médicos para obtener otras opiniones (esto puede acarrear costos adicionales que pueden no ser cubiertos ni por Medicare ni por su seguro médico privado)
- **Visitas** - El hospital donde se hospitalizará le informará de las disposiciones sobre visitas de familiares y amigos mientras dure su hospitalización, incluso el acceso por parte de miembros de su familia (y quiénes son considerados miembros de la familia), disposiciones relativas a los padres o apoderados si el paciente es un niño, y las visitas de sus amigos.
- **Consulte acerca de los costos** - En su calidad de paciente con seguro médico privado, es posible que su seguro cubra todos los costos de su tratamiento en hospital y las cuentas de los doctores, pero también existe la posibilidad de que usted tenga que pagar algunos gastos al contado (algún ítem no cubierto ni por Medicare ni por su seguro, a lo que se denomina "gap" en inglés). En algunos casos es posible que tenga que pagar una franquicia (excess) o contribución. Antes de hospitalizarse converse con su proveedor de seguro médico privado, con sus doctores y con el hospital acerca de lo que estiman serán los costos de su tratamiento, sin olvidar el posible costo de dispositivos médicos y prótesis instalados quirúrgicamente. (Ver al reverso algunas sugerencias sobre preguntas acerca de los costos).
- **Confidencialidad y acceso a su historia clínica** - Sus datos personales serán mantenidos bajo estricta confidencialidad. Sin embargo, puede ocurrir que alguna información sobre usted tenga que ser compartida con otro trabajador de la salud a fin de que contribuya a su tratamiento, siempre que la ley lo requiera o autorice. Usted tendrá que firmar un formulario por el cual autoriza que su compañía de seguro médico acceda a determinada información para permitir ciertos pagos en relación a su tratamiento. La ley sobre la libertad de información (Freedom of Information legislation) le da a usted el derecho a ver y obtener una copia de su historia clínica que guarde un hospital público. Además los principios nacionales sobre privacidad (National Privacy Principles) le brindan el derecho general a tener acceso a información que sobre su persona haya sido recopilada por el sector privado.
- **Un trato respetuoso y digno** - Durante su permanencia en el hospital usted tiene derecho a recibir un trato cortés y a que sus prácticas y creencias étnicas, culturales y religiosas sean respetadas. También usted debe ser cordial con el personal del hospital y con los demás pacientes y tratarlos con cortesía y respeto.
- **Los cuidados y atenciones del personal de enfermería y otros profesionales de la salud** - El personal de enfermería y demás profesionales de la salud suministran cuidados y ayuda esenciales y son una parte importante de su tratamiento en el hospital. El personal que lo atiende siempre debe identificarse y usted debe tener confianza para conversar con el personal de la salud sobre cualquier asunto relacionado con su tratamiento o su permanencia en el hospital.
- **Participe en las decisiones acerca de su tratamiento y cuidados** - Antes de dejar el hospital usted debe informarse acerca de los cuidados que pueda necesitar una vez que deje el hospital. Ello incluye recibir información acerca de cualquier atención médica, remedios, servicios de enfermería en el hogar u otros servicios comunitarios que pueda necesitar al volver a su hogar.

- **Comentarios o quejas** - Si le preocupa algún aspecto de su tratamiento en el hospital debe expresárselo, en primer lugar, al personal que lo tuvo a cargo o a las autoridades del hospital. Si la forma en que el hospital ha respondido a sus inquietudes no le satisface, todos los estados y territorios australianos cuentan con un organismo independiente que responde a las quejas sobre los servicios y el personal de la salud. Si su duda o su queja se relaciona con su seguro médico privado, converse primero con su proveedor de seguro médico. Si su problema sigue sin solución puede contactar al defensor del pueblo para asuntos de seguro médico privado (Private Health Insurance Ombudsman) en el 1800 640 695 (llamada gratuita).
- **Suministre información precisa** - Para ayudar a los médicos, a los especialistas y al personal del hospital a otorgarle el cuidado que usted necesita, usted tendrá que proporcionar información sobre su historia familiar y médica, alergias, si sufre alguna condición física o psicológica, o si está recibiendo algún otro tratamiento o remedio (recetado por su médico o no).
- **Pacientes hospitalizados por un extenso período de tiempo** - Al estar hospitalizado por un extenso período de tiempo usted puede ser considerado como un paciente de hogar de reposo. Converse con el personal del hospital o con su proveedor de seguro médico acerca de las disposiciones relativas a pacientes hospitalizados por un extenso período de tiempo.

## Averigüe bien acerca de los posibles costos antes de ser hospitalizado

### Pregunte a su médico o especialista:

- que le provea una confirmación por escrito del monto de sus honorarios y de cuánto sería cubierto por Medicare o por su seguro médico privado.
- si participa en el acuerdo sobre ítems no cubiertos (en inglés "gap") de su proveedor de seguro médico y, en caso de que exista la posibilidad de que usted deba pagar algún costo que no cubra el seguro, ¿cuánto será?
- si otros médicos o personal de la salud participarán en su tratamiento y cómo puede usted informarse sobre sus honorarios y si su seguro médico privado los cubrirá.
- que le provea una estimación de cualquier otro costo relacionado con su tratamiento médico que puede no estar cubierto por Medicare o su seguro médico privado (por ejemplo, remedios o exámenes para el diagnóstico).
- si usted recibirá alguna prótesis o dispositivo instalado quirúrgicamente y si usted tendrá que contribuir para cubrir el costo.

### Pregunte a su proveedor de seguro médico:

- si el tratamiento que recibe está cubierto por su seguro médico privado y si existen exclusiones o períodos de espera que en el presente se aplican, en términos de su póliza, a su tratamiento. Si usted espera un bebé converse lo antes posible con su proveedor de seguro médico para determinar las disposiciones respecto de obstetricia y recién nacidos.
- si usted tendrá que pagar una franquicia o contribución y, ¿cuánto sería?
- acerca del nivel del alojamiento de hospital que su póliza le otorgará (algunas pólizas cubren solamente como paciente privado pero en hospital público).
- si su compañía de seguros tiene un acuerdo con el hospital en el que usted recibirá el tratamiento.
- si usted tendrá que efectuar algún pago adicional por prótesis o dispositivos instalados quirúrgicamente.
- si existe algún acuerdo sobre ítems no cubiertos por el seguro (en inglés "gap") que se pueda aplicar a su caso.

### Pregunte al personal del hospital:

- si el hospital tiene un acuerdo con su proveedor de seguro médico privado.
- si usted tendrá que pagar de su propio bolsillo alguna cantidad por su alojamiento en el hospital.
- si usted tendrá que pagar algún otro cargo de hospital que su seguro médico privado no cubre (por ejemplo, el alquiler de la televisión, los llamados telefónicos, etc.).